

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

## Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje

*2024/08593 Anuncio de Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de jardinero/a de primera peón/a especialista en poda.*

### ANUNCIO

Por resolución número PJ-156, de 06/06/2024, de la Presidencia del Organismo autónomo municipal de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana se ha dispuesto:

PRIMERO.- Declarar aprobado el listado provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas en la convocatoria de concurso para el acceso como personal laboral fijo en el OAM de Parques y Jardines, por el turno de estabilización, de 1 plaza de Jardinero de 1.<sup>a</sup> peón especialista poda, confeccionado en atención a lo declarado por las/los solicitantes y sin perjuicio de lo establecido en la Base 11:

ADMITIDOS		
DNI/CIF Inter.	APELLIDO 2 Interesado	NOMBRE Interesado
**5947***	USO PALOMERO	JAVIER
**3677***	MUÑOZ NOGUEROLES	RAFAEL
**1770***	OCHANDO NAVARRO	ROBERTO
**2070***	AZNAR BOIX	VICENTE
**6997***	FERNAN DE LA FUENTE	ROBERTO
**5647***	LLOPIS MARTINEZ	DIDAC

EXCLUIDOS			
DNI	APELLIDOS INTERESADO	NOMBRE INTERESADO	MOTIVO
***5105***	AYUSO SANTOS	MIGUEL ÁNGEL	LA FALTA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS EN TIEMPO Y FORMA.

SEGUNDO.- Publicar en el BOP, en el Tablón de Edictos de las Oficinas centrales de la entidad, la página web <https://jardins.valencia.es/es> y el Portal de Transparencia del OAM Parcs i Jardins

TERCERO.- Señalar un plazo diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación para la presentación de la subsanación de defectos por las/los solicitantes provisionalmente excluidos/as o cualquier reclamación que se estime pertinente por las personas interesadas.



De no plantearse reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional devendrá automáticamente definitiva al vencimiento del plazo de subsanación.

CUARTO.- Por la Secretaria se dará la publicidad debida a la presente resolución y se impulsarán de oficio los otros trámites pertinentes.

València, a 12 de junio de 2024. —El secretario, José Vicente Ruano Vila.

